

## Datos de la persona solicitante

### Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Sexo

Masculino

Femenino

Estado civil

Dirección ( de la persona solicitante en que reside habitualmente)

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Provincia

Municipio

Localidad

### Representante legal / voluntario (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Fecha de nacimiento

Relación con el interesado

Dirección (del representante legal/voluntario)

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

## Objeto de la solicitud

### OBTENCIÓN DE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA Y/O DE LA PRESTACIÓN RECONOCIDA EN EL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE ATENCIÓN

#### Datos de la dependencia

Grado y Nivel (en su caso) reconocidos:

Grado

Nivel (cumplimentar solo en caso de tenerlo reconocido)

#### Objeto de la Revisión (marque con una x)

- 1) Revisión de la situación de Dependencia (Grado y Nivel o Grado)
- 2) Revisión del Programa Individual de Atención
- 3) Revisión de la capacidad económica (y en consecuencia, de la participación en el coste del servicio público que abona, o del importe de la prestación económica que perciba)
- 4) Revisión automática del Grado y Nivel para la convalidación del Grado y la eliminación del Nivel.

Motivo de la/s revisión/es solicitada/s

Continúa en la página siguiente

## PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE:

Conviviente	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F./N.I.E.
	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante		

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por el/la Conviviente salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias así como la Entidad Local correspondiente consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

*Conforme (Firma):*

Residente	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F./N.I.E.
	Fecha de nacimiento	Relación con el solicitante		

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por el/la Conviviente salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias así como la Entidad Local correspondiente consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

*Conforme (Firma)*

(Se cubrirán tantas hojas como ésta sean necesarias)

Continúa en la página siguiente

## Documentación que debe aportarse

- Acreditación de la representación mediante fotocopia compulsada de la resolución judicial de incapacidad o cualquier otra documentación acreditativa de dicha condición, o en su caso, autorización de representación voluntaria conforme al modelo establecido (presentar en caso en que el solicitante actúe a través de un nuevo representante voluntario)
- Informe médico que acredite un empeoramiento en el estado de salud de la persona dependiente. (Presentar en los casos en que solicite la revisión del Grado y Nivel de dependencia)

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Principado de Asturias así como la Entidad Local correspondiente consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social, Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de datos sobre prestaciones de desempleo.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre posibles percepciones económicas.
- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario-UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Dirección General del Catastro, la consulta de datos catastrales.
- Al Servicio de Verificación de Datos de Residencia, la consulta de los datos de residencia.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de la vida laboral del trabajador.
- A la Consejería competente en materia de discapacidad, la consulta del grado de discapacidad reconocida por la Administración del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de estar dado de alta en la Seguridad Social.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos relativos a la renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de las disposiciones patrimoniales realizadas.
- Al Servicio Público de Empleo Estatal, la consulta de estar inscrito como demandante de empleo.
- Al Ministerio competente en materia de extranjería, la consulta de Residencia legal de personas extranjeras.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos de domicilio fiscal.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

### La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

(\*)ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

(\*)A los Servicios Sociales Municipales correspondientes al Concejo donde resida el/la solicitante

Firma

En  a  de  de

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Administración del Principado de Asturias le informa que los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán incorporados a un fichero de su titularidad denominado PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, cuya finalidad es la gestión de procedimientos administrativos ante la administración del Principado de Asturias: procedimientos administrativos, procedimientos sancionadores, procedimientos de responsabilidad patrimonial, subvenciones, autorizaciones, becas, registros, actividades clasificadas, uniones de hecho, juntas arbitrales, etc. y al fichero denominado TERCEROS cuya finalidad es la gestión de datos personales de todas las personas que mantengan o hayan mantenido contacto con la Administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.

Además, sus datos podrán ser comunicados a la hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la administración del estado, otros órganos de la comunidad autónoma, otros órganos de la administración local, fuerzas y cuerpos de seguridad, organismos de la seguridad social, tribunales de cuentas, instituto nacional de estadística, órganos judiciales e interesados legítimos. Si entre la información que usted facilita figuran datos de terceros, usted asume el compromiso de informarles de los extremos señalados en el párrafo anterior.

Usted puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando por correo o presentando presencialmente el correspondiente formulario a la Oficina de Atención Ciudadana (SAC) en el Edificio de Servicios Múltiples C/Trece Rosas, 2, 33005 - Oviedo (Asturias) o a los distintos registros de las Administraciones Públicas. También se pueden ejercitar estos derechos de forma electrónica a través del mismo formulario y que está disponible en la siguiente dirección <https://sede.asturias.es>

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a [www.asturias.es](http://www.asturias.es). También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/accion/are/acceso.do>